

05 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3515 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldías.

2.- El Memorándum N° 2550, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Cristóbal Leiva Espinoza**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 285, de fecha 10.11.2022, a nombre de Cristóbal Leiva Espinoza.
- ① Resumen Comité Neurocirugía-Oncológica emitido por Complejo Asistencial Barros Luco a nombre del paciente Bernarda Espinoza Vergara.
- ① Cotización de fecha 08.11.2022 emitido por Farmacias Plaza Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. a nombre de Bernarda Espinoza Vergara por un monto de \$110.940.
- ① Certificado de cotizaciones previsionales AFP Capital de Cristóbal Leiva Espinoza.
- ① Copia cédula de identidad de Bernarda Espinoza Vergara.
- ① Derivación Dirección de Salud de Buin del CESFAM Maipo a nombre de Bernarda Espinoza Vergara.
- ① Copia cédula de identidad de Cristóbal Leiva Espinoza.
- ① Cartola de Saldos y Últimos Movimientos Cuenta Rut Banco Estado de fecha 08.11.2022 Bernarda Espinoza Vergara.
- ① Cartola Registro Social de Hogares folio 52469989 a nombre de Cristóbal Leiva Espinoza.
- ① Receta Médica emitido por la Dra. Ana Mallea de la paciente Bernarda Espinoza Vergara.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1381, de fecha 16 de noviembre de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Páguese a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda, RUT: la suma de **\$332.820** (trescientos treinta y dos mil ochocientos veinte pesos) para la compra de pañales de adulto mayor, ayuda en beneficio de **Cristóbal Leiva Espinoza**, Rut: con domicilio en Pasaje Los Boldos N° 073 Villa Los Paltos Maipo, comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS rep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- Dideco
- Archivo SECMU